

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 5

Viernes, 15 de marzo de 2002

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. JUNTA DE GOBIERNO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) *Resolución de 5 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se concede el estatuto de estudiantes PIMA a los alumnos de la UEx relacionados con nombre y lugar de destino.*

(*) *Resolución de 5 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se deniega a don Antonio José Monteiro Victoria la autorización para realizar el Curso de nivel intermedio de Prevención de Riesgo Laboral organizado por la escuela de Ingenierías Industriales de esta Universidad, por no hallarse en posesión de un título extranjero que le permita acogerse a lo establecido en el art. 16.1 del R.D.86/1987.*

(*) *Resolución de 7 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudican las becas a tiempo parcial del Servicio de Biblioteca en el Centro Universitario de Plasencia a don Christian González Carrera y don Iván Blázquez Martín*

(*) *Resolución de 11 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce la compatibilidad solicitada para el ejercicio de la actividad privada por doña M^a Teresa Valor Salas, Profesor Asociado (TP) de la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de ciencias Empresariales y Turismo.*

Resolución de 11 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las becas en el marco del Programa Sócrates/Erasmus Acción II. Pág.41

Resolución de 13 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se revoca la Beca de investigación "Don Manuel Castillo" Pág. 42

(*) *Resolución de 13 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudica a don Manuel Fernández García una beca de Formación a tiempo parcial convocada por el Vicerrectorado de Acción Cultural.*

(*) *Resolución de 13 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudican*

dos becas de formación a tiempo completo convocada por el Vicerrectorado de Acción Cultural.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) *Resolución de 4 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra como jefe de Negociado, en comisión de servicios, a don Juan Jesús Domínguez Núñez, funcionario de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa.*

(*) *Resolución de 5 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Fluidos, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a don Jose M^a Montanero Fernández.*

(*) *Resolución de 5 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, del Departamento de Biología y Producción de Vegetales, a doña M^a Aurora López Munguira.*

(*) *Resolución de 5 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánicas de Fluidos, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a don Fernando Zayas Hinojosa.*

(*) *Resolución de 6 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa en el cargo de Director del Departamento de Filología Románica a don Ramiro Martín Hernández, y se nombra en el mismo a don Juan María Carrasco González.*

(*) *Resolución de 7 de marzo de 2002, por la que se cesa en el cargo de Secretaria del Departamento de Filología Románica a doña Colette Charbonnier, y se nombra en el mismo a don Jesús F. Vázquez Molina.*

(*) *Resolución de 9 de marzo de 2002, del rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química y Energética, del Departamento de Ingeniería Química y Energética, a*

doña Teresa González Montero.

(*) Resolución de 15 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésia y Fotogrametría del Departamento de Expresión Gráfica, a doña M^a Eugenia Polo Fernández.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 4 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Oficial de Oficios -Instalaciones Deportivas-Grupo IV-A, convocada por Resolución 717/2001, de 7 de noviembre.
Pag 43

Resolución de 8 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Pag 43

V. JUNTA DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Junta de Gobierno de la UEx de 13 de marzo de 2002.
Pag 44

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de marzo de 2002.
Pag 50

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de marzo de 2002.
Pag 50

VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Becas de Formación convocadas en la primera quincena del mes de marzo de 2002.
Pag 51

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura por la que se convocan las becas ERASMUS.

En relación con el Programa de referencia de becas y plazas incluidas en la acción II del Programa SOCRATES/ERASMUS, el Rector de la Universidad de Extremadura -en espera de que el SOCRATES BUREAU apruebe el Contrato Institucional presentado y la Agencia Nacional ERASMUS la movilidad propuesta- dicta PROVISIONALMENTE, para su posterior ejecución, la siguiente

RESOLUCIÓN

I.1. Convocando las becas ERASMUS indicadas a continuación, **en total 496**, para realizar estudios en Universidades extranjeras. Estas becas se distribuyen, según la cuantía de las mismas, en dos tipos:

I.1.1. 250 becas cuya subvención es de 150 euros mensuales más una bolsa de viaje de 300 euros.

Esta cantidad comprende la dotación económica concedida por la Comisión de las Comunidades Europeas más la subvención que aportará la UEx. En función de sus posibilidades presupuestarias, la Universidad de Extremadura abonará una cantidad complementaria de 300 euros destinada a sufragar parte de los gastos de viaje.

Estas becas serán asignadas a los estudiantes de la UEx que, tras la baremación de sus *currícula* y expedientes, hayan obtenido las puntuaciones más altas por Escuela y Facultad.

I.1.2. 246 becas cuya subvención es de entre 72 y 90 euros mensuales, aproximadamente.

Estas becas son financiadas exclusivamente por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Se asignarán a aquellos estudiantes cuyas puntuaciones sean subsiguientes a las que se mencionan en el apartado I.1.1.

BASES

II.1. Podrán concurrir a esta convocatoria todos los estudiantes de la Universidad de Extremadura que cursen estudios de Primero, Segundo y Tercer Ciclo. No podrán optar a una beca SOCRATES/ERASMUS los alumnos que realicen en el extranjero el primer año de estudios superiores.

II.2. Los candidatos han de ser ciudadanos de un estado miembro de la Unión Europea, o ser reconocidos por uno de los Estados miembro de la UE como beneficiarios del estatuto oficial de refugiado o apátrida, o bien ser residentes permanentes.

II.3. Los beneficiarios de una beca ERASMUS han de cursar en la Universidad de destino una parte de los estudios necesarios para obtener un título o diploma de la Uex.

El estudiante que desee interrumpir su estancia en el extranjero antes del periodo previsto en la beca tendrá que comunicarlo por escrito, alegando las razones de tal decisión, tanto al Coordinador de los Programas de Cooperación Interuniversitaria y de Movilidad de su Centro como a la Directora del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx.

II.4. Los estudiantes estarán exentos, en el Centro de acogida, del pago de tasas académicas, de acceso a las bibliotecas del Centro y laboratorios; sin embargo, deberán abonar en la Institución de origen las tasas académicas ordinarias. No se consideran tasas académicas los seguros o las cuotas de las asociaciones estudiantiles.

II.5. Las becas, ayudas nacionales o autonómicas a las que tuviera derecho el estudiante en la Institución de origen no podrán ser interrumpidas, suprimidas o reducidas durante el período de participación en el programa SOCRATES/ERASMUS.

II.6. Quienes deseen renunciar a la beca o plaza concedida habrán de solicitarlo, mediante escrito exponiendo las causas, al Coordinador de los Programas de Cooperación Interuniversitaria y de Movilidad de su Centro así como a la Directora del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx. Si no existiera causa de fuerza mayor, la renuncia implicaría que el alumno no podrá obtener ninguna beca o plaza de movilidad en los dos cursos académicos siguientes.

II.7. La gestión del programa SOCRATES/ERASMUS está regulada por la *Normativa para el Desarrollo en la UEx de los Programas de Cooperación Interuniversitaria y de Movilidad*, aprobada por Junta de Gobierno en su sesión de 2 de abril de 2001. Los estudiantes ERASMUS tendrán las obligaciones y derechos recogidos en dicha Normativa (*Publicada en el Boletín Oficial de la Universidad N° 7*

de la primera quincena de abril de 2001).

Dichos estudiantes colaborarán en la evaluación del programa comprometiéndose a presentar los informes que le fueran requeridos.

II.8. No podrán concurrir a esta convocatoria –según los criterios acordados por la Comisión de Programas de Cooperación Interuniversitaria y de Movilidad, sesión del 14/02/2002

II.8.1. aquellos estudiantes cuyo número total de suspensos supere en un 25% el número de aprobados.

II.8.2. quienes ya hayan sido, en dos ocasiones, estudiantes ERASMUS.

II.9. El estudiante que haya gozado de una beca ERASMUS, podrá participar una vez más en dicho programa - según acuerdo de la Comisión mencionada anteriormente- siempre que:

II.9.1. no ocupe las plazas solicitadas por los estudiantes que participen por primera vez en el programa.

II.9.2. los resultados obtenidos durante el periodo ERASMUS sean satisfactorios, por tanto, recibirá una respuesta a su solicitud una vez que se hayan recibido las calificaciones.

II.10. En ningún caso se subvencionará a los estudiantes que hayan obtenido con anterioridad una beca SOCRATES/ERASMUS, incluso cuando la suma de ambos periodos sea inferior a un año.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

III.1. La valoración de los méritos de los candidatos así como la adjudicación de las plazas y becas se llevará a cabo por las Comisiones de Programas de Cooperación Interuniversitaria y de Movilidad del Centro, según lo dispuesto en la Normativa citada en el capítulo II.7.

III.2. En la baremación de los candidatos se aplicarán los criterios establecidos por la Comisión de Programas de Cooperación Interuniversitaria y de Movilidad,

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

IV.1. Para concurrir a esta convocatoria, los estudiantes de la Universidad de Extremadura deberán presentar **por duplicado** en el Registro de esta Universidad (Cáceres o Badajoz):

- . fotocopia del D.N.I.
- . impreso de solicitud debidamente cumplimentado
- . fotocopia debidamente compulsada del expediente académico
- . *Curriculum vitae* así como fotocopia de los certificados acreditativos de los méritos alegados
- . certificados de idiomas debidamente compulsados. Quedan exentos de este requisito quienes estudien carreras de Filologías extranjeras o quienes cursen asignaturas de lenguas extranjeras.

IV.2. La documentación requerida podrá presentarse hasta las **14 horas del 12 de abril** del año en curso. No obstante, los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales, para subsanar cualquier falta o adjuntar los documentos preceptivos, transcurrido el cual, no serán tomadas en consideración las solicitudes que no se ajusten a los requisitos exigidos.

Cáceres, 11 de marzo de 2002. EL RECTOR
Fdo.: Ginés M^a Salido Ruiz

Resolución de 13 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se revoca la Beca de investigación “Don Manuel Castillo”.

Patrocinada por la Universidad de Extremadura, legataria de don Diego Castillo Iglesias, se convocó mediante Resolución Rectoral de 21 de noviembre de 2001 (D.O.E. de 4 de diciembre) una beca predoctoral para realizar un trabajo de investigación en alguno de los campos de los estudios que se cursan en las Facultades de Filosofía y Letras o Derecho de la Universidad de Extremadura. Con fecha 21 de enero de 2002, se reunió la Comisión designada para la adjudicación de la Beca Manuel Castillo.

Mediante Resolución de 11 de febrero se adjudicó dicha beca a D.^a Inmaculada Hernández Durán, quien con fecha 22 de febrero presenta renuncia a la misma, conforme al artículo 6º, párrafo 3º de las Bases que rigen esta convocatoria.

Consecuentemente, este Rectorado dicta nueva Resolución el 26 de febrero por la que se revoca la citada Beca a D.^a Inmaculada Hernández Durán y se adjudica la misma a D. José Maldonado Escribano, quien con fecha 8 de febrero presenta renuncia a la misma conforme al citado artículo de las Bases de la convocatoria.

En virtud de lo establecido en la convocatoria,

atendiendo a la renuncias formuladas, y vista la propuesta que con fecha 24 de enero de 2002 presenta la citada Comisión, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

1.º Revocar la Beca de Investigación “Don Manuel Castillo” a D. José Maldonado Escribano.

2.º Adjudicar dicha Beca al candidato siguiente en orden de puntuación, D. Víctor García Vega.

En Cáceres, a 13 de marzo de dos mil dos. EL RECTOR,
Ginés Mª Salido Ruiz.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 4 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Oficial de Oficios -Instalaciones Deportivas- Grupo IV-A convocadas por Resolución 717/2001, de 7 de noviembre.

De acuerdo con la base 3.5) de la convocatoria, procede la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Oficial de Oficios- Instalaciones Deportivas- Grupo IV-A de esta universidad.

La lista estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avdª de Elvas, s/n, respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).asf como en los Centros de Atención Administrativas de la Junta de Extremadura.

Igualmente y de conformidad con la base 3.7) se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar a las 16.00 horas del día 1 de abril de 2002, en el Aula 3, edificio principal de la Facultad de Medicina, Campus de Badajoz, con arreglo a la distribución que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de identidad.

Contra la presente Resolución, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente

emprender.

Cáceres, 4 de marzo de 2002. EL RECTOR,
P.D.F. EL GERENTE, (Art. 74. Decreto 173/1996)
Fdo.: Enrique Chaves Guzmán.

Resolución de 8 de marzo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Función Pública de Extremadura, modificado por la ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.(D.O.E.) nº 37 del día 30 de marzo de 1996), artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Administración Civil del Estado aprobado mediante Real Decreto 3647/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 68 e) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre.

HA RESUELTO:

Convocar para su cobertura mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- El puesto de trabajo podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.- Los interesados dirigirán sus solicitudes, ajustándose al modelo que figura como Anexo II, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el “Diario Oficial de Extremadura” y serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Calle Pizarro, 8 1071 Cáceres y Avd. De Elvas s/n. 06071 Badajoz) o en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 38 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común.

Tercera.- A las citadas solicitudes deberán acompañar el curriculum vitae, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puesto de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cáceres, 8 de marzo de 2002. EL RECTOR,
Fdo.:Ginés M^a Salido Ruiz.

ANEXO I RECTORADO

Numero de orden: 1. Código RPT: PFR0003 *Numero de plazas:* 1. *Denominación del puesto* Vicegerente. Nivel: 28. Grupo A. *Complemento específico:* 15.278,42 euros. *Localidad:* Badajoz/Cáceres. *Administración:* A1/A4. Funcionarios de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y de Universidades.

Observaciones

Experiencia en gestión económica y presupuestaria, de ingresos y gastos públicos, en contabilidad financiera pública.

Experiencia en gestión de personal funcionario y laboral al servicio de la Administración pública.

Experiencia en contratación administrativa y gestión patrimonial.

Experiencia en gestión de régimen interior y en dirección de equipos de trabajo.

V. JUNTA DE GOBIERNO

Acuerdos tomados por la Junta de Gobierno de la UEx, en sesión ordinaria de 13 de marzo de 2002:

- Proponer, a iniciativa de la Facultad de Ciencias, la candidatura de D^a. Margarita Salas Falgueras al Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica.

- Aprobar la Normativa para la elección de los miembros del Claustro Universitario que deberá elaborar los Estatutos de la UEx, previsto en la Disposición Transitoria 2^a de la L.O.U., y representantes de Decanos, Directores de

Centro, Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación en Consejo de Gobierno provisional (texto íntegro en número extraordinario).

- Nombrar a los siguiente miembros de la Junta Electoral Central para las elecciones a Claustro y representantes de Decanos, Directores de Centro, Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación en Consejo de Gobierno provisional:

*** Presidente:

- Titular: D. Antonio Salvador Plans
- Suplente: D. Miguel Ángel Asensio Pérez

*** Vocales:

- 1. Representantes de Decanos/Directores de Centro, Directores de Departamento o Instituto:

- Titular: D. Emilio Cortés Bechiarelli
Decano de la Fac. de Derecho
- Suplente: D. Clemente Checa González, Director del Dpto. de Derecho Público.

- 2. Representante del Sector A:

- Titular: D. Juan Ignacio Maynar Mariño
- Suplente: D. Alonso Jesús Beltrán de Heredia

- 3. Representante del Sector B:

- Titular: D^a. Lourdes García Rubio
- Suplente: D. Antonio Pantoja Chaves

- 4. Representante del Sector C:

- Titular: D. Francisco Hueso Fernández
- Suplente: D. Alberto Magariño Montejano

- 5. Representante del Sector D:

- Titular: D^a. Julia Durán Aznal
- Suplente: D^a. Carmen Masot Gómez-Landero

Secretario: D. José Luis Serrano González de Murillo, Secretario General de la UEx.

- Proponer para el Curso Académico 2002/2003 los Límites de Admisión de Alumnos de Nuevo Ingreso.

Propuesta de la UEx para el establecimiento de los límites máximos de admisión de alumnos para el curso académico 2002/2003.

| CENTRO | CICLO | TITULACIÓN | PLAZAS 2001/2002 | PLAZAS 2002/2003 |
|--|---------------------------------|--|---------------------|---------------------|
| Escuela Univ. de Profesorado de E.G.B. Santa Ana | ciclo corto | Diplomado en Trabajo Social | 100 | 100 |
| | ciclo corto | Maestro, especialidad de Educación-Infantil | 80 | 80 |
| | ciclo corto | Maestro, especialidad de Educación-primaria | 80 | 80 |
| | ciclo corto | Maestro-Especialidad de lengua Extranjera | 80 | 80 |
| Escuela de Ingenierías Agrarias | ciclo-largo | Ingeniero Agrónomo | 70 | 70 |
| | segundo ciclo de ciclo largo | Ingeniero-Agrónomo | 25 | 25 |
| | sólo-segundo- ciclo | Licenciado en Ciencia y Tecnología de los alimentos | 65 | 65 |
| | ciclo-corto | Ing. Técnico Agrícola, esp. en Explotaciones Agropecuarias | 70 | 70 |
| | ciclo-corto | Ing. Técnico Agrícola, esp. en Hortofruticultura y Jardinería | 70 | 70 |
| | ciclo-corto | Ing. Técnico Agrícola, esp. en Industria Agrarias y Alimentaris | 70 | 70 |
| Facultad de Educación | sólo segundo ciclo | Licenciado en Psicopedagogia | 85 | 85 |
| | ciclo corto | Maestro, especialidad de Educación Infantil | 85 | 85 |
| | ciclo corto | Maestro, especialidad de Educación Primaria | 85 | 85 |
| | ciclo corto | Maestro, especialidad de Lengua Extranjera | 85 | 85 |
| | ciclo corto | Maestro, especialidad de Educación Física | 85 | 85 |
| | ciclo corto | Maestro, especialidad de Educación Especial | 85 | 85 |
| | ciclo-corto | Maestro, especialidad de Audición y Lenguaje | 85 | 75 |
| Escuela de Ingenierías Industriales | ciclo largo | Ing. Industrial | 75 | 75 |
| | segundo ciclo de ciclo largo | Ing. Industrial | 32 | 32 |
| | sólo segundo ciclo | Ing. en Electrónica | 65 | 65 |
| | sólo segundo ciclo | Ing. en Organización Industrial | 65 | 65 |
| | sólo segundo ciclo | Ing. de Materiales | 65 | 65 |

| | | | | |
|---|------------------------------|---|-----|-----|
| | ciclo corto | Ing. Técnico Industrial, esp. en Mecánica | 75 | 75 |
| | ciclo corto | Ing. Técnico Industrial, esp. en Electrónica Industrial | 75 | 75 |
| | ciclo corto | Ing. Técnico Industrial, esp. en Electricidad | 75 | 75 |
| Facultad de Ciencias | segundo ciclo de ciclo largo | Ing. Químico | 20 | 20 |
| | ciclo largo | Ing. Químico | 80 | 80 |
| | ciclo largo | Licen. en Física | 118 | 118 |
| | segundo ciclo de ciclo largo | Licen. en Matemáticas | 20 | 20 |
| | ciclo largo | Licenciado en Matemáticas | 125 | 125 |
| | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Biología | 20 | 20 |
| | ciclo largo | Licenciado en Biología | 200 | 200 |
| | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Química | 20 | 20 |
| | ciclo largo | Licenciado en Química | 125 | 125 |
| | ciclo largo | Licenciado en Ciencias Ambientales | 80 | 80 |
| | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Ciencias Ambientales | 20 | 20 |
| | solo segundo ciclo | Licenciado en Ciencias y Tecnicas Estadísticas | 80 | 80 |
| | solo segundo ciclo | Licenciado en Enología | 45 | 45 |
| Facultad de Medicina | ciclo largo | Licenciado en Medicina | 105 | 105 |
| | ciclo corto | Diplomado en Enfermería | 40 | 40 |
| | ciclo corto | Diplomado en Fisioterapia | 65 | 65 |
| Esc. Sta. Ana | ciclo corto | Ing. Técnico Agrícola, esp. en Industrias Agrarias y Alimentarias | 150 | 150 |
| Esc Univ de Enfermería del INSALUD | ciclo corto | Diplomado en Enfermería | 0 | 50 |
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Administración y Dirección de Empresas | 225 | 225 |
| | ciclo largo | Licenciado en Administración y Dirección de Empresas | 290 | 290 |

| | | | | |
|---|------------------------------|--|-----|-----|
| | ciclo largo | Licenciado en Economía | 130 | 130 |
| | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Economía | 75 | 75 |
| | solo segundo ciclo | Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado | 80 | 80 |
| | ciclo corto | Diplomado en Ciencias Empresariales | 310 | 310 |
| | ciclo corto | Diplomados en Relecciones Laborales | 150 | 150 |
| Facultad de Biblioteconomía y Documentación | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Comunicación Audiovisual | 12 | 12 |
| | ciclo largo | Licenciado en Comunicación Audiovisual | 80 | 80 |
| | solo segundo ciclo | Licenciado en Documentación | 80 | 80 |
| | ciclo corto | Diplomado en Biblioteconomía y Documentación | 80 | 80 |
| Centro Universitario de Mérida | ciclo corto | Ing. Técnico de Telecomunicación, esp. en Telemática | 100 | 100 |
| | ciclo corto | Ing. Técnico en Informática de Sistemas | 125 | 100 |
| | ciclo corto | Ing. Técnico en Informática de Gestión | 125 | 100 |
| | ciclo corto | Ing. Técnico en Diseño Industrial | 80 | 80 |
| | ciclo corto | Ing. Técnico en Topografía | 200 | 100 |
| | ciclo corto | Enfermería | 55 | 55 |
| Facultad de Formación del Profesorado | solo segundo ciclo | Licenciado en Antropología Social y Cultural | 85 | 85 |
| | ciclo corto | Diplomado en Educación Social | 85 | 85 |
| | ciclo corto | Maestro-esp. de Educación Infantil | 85 | 85 |
| | ciclo corto | Maestro-esp. de Lengua Extranjera | 85 | 85 |
| | ciclo corto | Maestro-esp. de Educación Física | 85 | 85 |
| | ciclo corto | Maestro-esp. de Educación Musical | 85 | 85 |
| | ciclo corto | Maestro-esp. en Educación Primaria | 85 | 85 |
| Facultad de Dececho | ciclo largo | Licenciado en Derecho | 400 | 400 |
| | ciclo corto | Diplomado en Gestión y Administración Pública | 80 | 80 |
| Facultad de Filosofía y Letras | ciclo largo | Licenciado en Filología Clásica | 45 | 45 |
| | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Filología Clásica | 11 | 11 |

| | | | | |
|---|------------------------------|--|-----|-----|
| | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Filología Francasa | 11 | 11 |
| | ciclo largo | Licenciado en Filología Francesa | 45 | 45 |
| | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Filología Hispánica | 29 | 29 |
| | ciclo largo | Licenciado en Filología Hispánica | 116 | 116 |
| | ciclo largo | Licenciado en Filología Inglesa | 150 | 150 |
| | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Filología Inglesa | 30 | 30 |
| | ciclo largo | Licenciado en Filología Portuguesa | 80 | 80 |
| | solo segundo ciclo | Licenciada en Teoría de la literatura y Literatura Comparada | 80 | 80 |
| | ciclo largo | Licenciado en Geografía | 80 | 80 |
| | ciclo largo | Licenciado en Historia | 90 | 90 |
| | ciclo largo | Licenciado en Historia del Arte | 80 | 80 |
| | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Humanidades | 15 | 15 |
| | ciclo largo | Licenciado en Humanidades | 80 | 80 |
| Facultad de Estudios Empresariales y Turismo | solo segundo ciclo | Licenciado en Ciencias Acturiales y Financieras | 80 | 80 |
| | ciclo corto | Diplomado en Ciencias Empresariales | 250 | 250 |
| | ciclo corto | Diplomado en Turismo | 80 | 80 |
| Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional | ciclo corto | Diplomado en Enfermería | 95 | 95 |
| | ciclo corto | Diplomado en Terapia Ocupacional | 65 | 65 |
| Escuela Politécnica | segundo ciclo de ciclo largo | Ingeniero de Informátixca | 30 | 30 |
| | ciclo largo | Ingeniero de Informática | 100 | 100 |
| | solo segundo ciclo | Ingeniero en Geodesia y Cartografía | 65 | 65 |
| | ciclo corto | Diplomado en Estadística | 80 | 80 |
| | ciclo corto | Ingeniero Técnico en Informática de Gestión | 125 | 125 |
| | ciclo corto | Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas | 100 | 100 |

| | | | | |
|-----------------------------------|------------------------------|--|-----|-----|
| | ciclo corto | Ingeniero Técnico de Obras Públicas, esp en Construcciones Civiles | 75 | 75 |
| | ciclo corto | Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología | 75 | 75 |
| | ciclo corto | Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos | 75 | 75 |
| | ciclo corto | Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen | 80 | 80 |
| | ciclo corto | Arquitecto Técnico | 158 | 158 |
| Facultad de Veterinaria | ciclo largo | Licenciado en Veterinaria | 105 | 100 |
| | solo segundo ciclo | Licenciado en Bioquímica | 45 | 45 |
| Facultad de Ciencias del Deporte | segundo ciclo de ciclo largo | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | 30 | 30 |
| | ciclo largo | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | 80 | 80 |
| Centro Universitario de Plasencia | ciclo corto | Diplomado en Enfermería | 100 | 100 |
| | ciclo corto | Diplomado en Ciencias Empresariales | 100 | 100 |
| | ciclo corto | Diplomado en Podología | 65 | 65 |
| | ciclo corto | Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestal | 80 | 80 |
| Facultad de Ciencias | | Licenciado en Física | | 20 |
| Facultad de Filosofía y Letras | | Licenciado en Filología Portuguesa | | 15 |

- Ratificar los siguientes Convenios de Cooperación Educativa firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfco. sobre la base del Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2001:

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (Fundecyt).

Convenio entre la Universidad de Extremadura y Cibercenter Friends On Line, S.L.

Convenio entre la Universidad de Extremadura y Pienso Daruz, S.L.

Convenio entre la Universidad de Extremadura y CC Travel 95, S.L.

Convenio entre la Universidad de Extremadura y Cervera Centre, S.L.

- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Empresa Ingedex Servicios de Ingeniería, S.L.

- Aprobar el Protocolo entre el Instituto Camões y la Universidad de Extremadura.

- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo D. Agustín Galán Rubio.

- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de actuaciones dirigidas a la puesta en marcha y ejecución del "Proyecto Argo" (Proyecto de Movilidad Internacional), dentro del Marco del Programa Leonardo da Vinci II.

- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Universidad de Extremadura.

- Aprobar el Contrato entre Deutz Diter, S.A. , y la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura para la realización del “Estudio de Caracterización y Análisis de Mejora de las Bombas Hidráulicas Deutz Diter”.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Fundación 2001 Global Nature para el Desarrollo del Proyecto de la DG de Investigación de la CEE “Silvoarable Agroforestry for Europe” (Nº Contrato Qlk5-2001-00560).

- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura para el Desarrollo de un sistema de Información Geográfica de Infraestructura y Equipamiento Urbano Provincial, a partir de los datos obtenidos en la E.I.E.L.

- Aprobar el Contrato entre el Profesor de la Universidad de Extremadura, Dr. D. Ignacio S. Álvarez de Miguel, el Instituto Extremeño de Reproducción Asistida y la Fundación Salud 2000, para la Realización del Estudio “Acciones Hormonales en la Apoptosis Espermática”.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la ejecución de Obras de Infraestructura y Reforma en el Centro Universitario de Mérida y en el Edificio de Biológicas de la Facultad de Ciencias de Badajoz.

- Ratificar la aprobación de los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna:

- Geoestadística y sistemas de información geográfica: fundamentos y aplicaciones a las ciencias medioambientales.
- Análisis e interpretación de mapas y cortes geológicos.
- Tecnologías avanzadas de fabricación.
- VII Curso de flauta dulce para Educación Especial, Educación Infantil, Educación Física, Educación Primaria, Educación Musical y Lengua Extranjera.

*** Gestión Delegada:

- Implicaciones del euro en contabilidad.
- Análisis de productos y servicios bancarios.

- Configuración, gestión y administración del trabajo en red. Local Área Network-Lan.

- I Curso de monitores de actividades físico-motrices para corporaciones municipales.

- Ratificar la modificación del Curso de Perfeccionamiento, de Gestión Interna, “Seguridad y prevención ante los riesgos laborales II”.

A propuesta del Departamento de Química Analítica y Electroquímica, modificar el art. 4c de su Reglamento, que quedará redactado del modo siguiente: “El Secretario enviará el Orden del Día a todos los miembros del Consejo, debiendo estar a disposición de éstos al menos con cuatro días de antelación al comienzo de cada sesión ordinaria. Este plazo se reducirá a 48 horas en el caso de sesiones extraordinarias”.

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Orden de 20 de febrero de 2002, por la que se convocan becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales y de danza en centros nacionales o extranjeros. (B O E de 2 de marzo de 2002).

Decreto 18/2002, de 26 de febrero, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2002 (B O E de 5 de marzo de 2002).

Resolución de 22 de febrero de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de un servicio de bar-cafetería (B O E de 5 de marzo de 2002).

Anuncio de 15 de febrero de 2002, por el que se hace pública la adjudicación de suministros (B O E de 7 de marzo de 2002).

Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B O E de 9 de marzo de 2002).

Resolución de 25 de febrero de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública información complementaria en convocatoria de concurso público para la contratación de un servicio de bar-cafetería (B O E de 9 de marzo de 2002).

Anuncio de 25 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso público para un suministro (B O E de 9 marzo de 2002).

Orden de 7 de marzo de 2002, que regula la concesión de

ayudas a Consejos de Alumnos y Asociaciones Universitarias de Extremadura para actividades de extensión universitarias durante el año 2002 (B O E de 12 de marzo de 2002).

Anuncio de 26 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso público para un suministro (B O E de 12 de marzo de 2002

Orden de 8 de marzo de 2002, por la que se convocan becas-colaboración en la Universidad de Extremadura durante el año 2002 (B O E de 14 de marzo de 2002).

Orden de 8 de marzo de 2002, por la que se convocan ayudas para la realización durante el año 2002 de proyectos de investigación en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2002) (B O E de 14 de marzo de 2002).

Orden de 11 de marzo de 2002, por la que se regula la concesión de becas predoctorales para la formación de personal investigador durante el año 2002 (B O E de 14 de marzo de 2002).

Resolución de 4 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Oficial de Oficios- Instalaciones Deportivas- Grupo IV-A, convocadas por Resolución 717/2001, de 7 de noviembre (B O E de 14 de marzo de 2002).

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Sentencia de 11 de diciembre de 2002, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija doctrina legal en relación con los servicios efectivos prestados a la Administración Universitaria a los efectos del artículo 1 de la ley 70/1978, de 26 de diciembre (D O E de 4 de marzo de 2002).

Resolución de 7 de febrero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial del INAP para el año 2002 (D O E de 5 de marzo de 2002).

Resolución de 22 de febrero, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la realización de cursos descentralizados (D O E de 5 de marzo de 2002).

Orden APA/476/2002, de 26 de febrero, por la que se

convocan becas de formación para Titulados Superiores, en el ámbito de estadísticas agroalimentarias (D O E de 6 de marzo de 2002).

Orden SCO7478/2002, de 19 de febrero, por la que se convocan becas de formación y perfeccionamiento de la Agencia Española del Medicamento (D O E de 6 de marzo de 2002).

Resolución de 18 de febrero de 2002, del Cuartel General de la Armada, por la que se establecen las normas de adjudicación de la beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (fundación Alvargonzález, año 2002) (D O E de 12 de marzo de 2002).

Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (D O E de 14 de marzo de 2002).

Orden ECO7558/2002, de 22 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Instituto Nacional de Estadística de becas de postgrado, en Estadísticas (D O E de 14 de marzo de 2002).

VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

La Universidad de Extremadura, al amparo de la normativa de becas aprobada por la Junta de Gobierno (en sesiones de 20 de mayo y 2 de julio de 1996), convoca las becas de formación que se indican a continuación. Las bases específicas de estas convocatorias serán publicadas en los tablones de anuncios de los edificios de Rectorado de la UEx en Cáceres y Badajoz, al menos con 15 días de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- 1 Beca de Formación a Tiempo Completo en el Secretariado de Relaciones Institucionales y Comunicación



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02
Internet: www.unex.es/boj
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999